Expediente: **186/18**
Carátula: **FIGUEROA LUIS EDUARDO C/ BENJAMIN ITURBE Y OTROS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y BENJAMIN OSVALDO ITURBE S/ INDEMNIZACION POR DESPIDO**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO III C.J.C.**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **20/02/2023 - 05:22**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CABRAL, MARIA GABRIELA-PERITO CONTADOR
20076536008 - FIGUEROA, LUIS EDUARDO-ACTOR
20118284845 - ITURBE, BENJAMIN OSVALDO-DEMANDADO
20118284845 - BENJAMIN ITURBE Y OTROS SOC. DE RESP. LIMITADA, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado del Trabajo III C.J.C.

ACTUACIONES N°: 186/18

H20903485585

JUICIO: FIGUEROA LUIS EDUARDO c/ BENJAMIN ITURBE Y OTROS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y BENJAMIN OSVALDO ITURBE s/ INDEMNIZACION POR DESPIDO. EXPTE. 186/18.HRGM

Concepción, 17 de febrero de 2023.-

De la compulsa de autos surge que la perito actuante CPN María Gabriela Cabral fue notificada de la Sentencia N° 91 de fecha 24/05/2022 en su domicilio real en fecha 12/10/2022. En consecuencia rectifíquese el proveído que antecede, dejándose sin efecto el segundo párrafo del mismo. En su reemplazo, y atento que la interposición de su recurso no reviste las formalidades exigidas por la ley, y habiendo transcurrido ampliamente el término para hacerlo sin que a la fecha haya utilizado el derecho que le asistía dispongo: Dar por concluído el trámite en esta instancia. Elévense los autos del rubro a la Excma. Cámara de Apelaciones del Trabajo de este Centro Judicial, Sala que por turno corresponda, a los fines del recurso de apelación interpuesto por las partes.-

Actuación firmada en fecha 17/02/2023

Certificado digital:
CN=ALBA Tomas Ramon Vicente, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164601057

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.